

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

9058 *Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 12 de abril de 2011, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada.*

Advertidos errores en el VII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de de 12 de abril de 2011, en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 102, de 29 de abril de 2011.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 43677 y a continuación del texto del Convenio se ha de publicar el Anexo 1: Tablas salariales del VII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada (años 2010-2012).

Madrid, 18 de mayo de 2011.–El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

ANEXO 1

Tablas salariales VII Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no Reglada (años 2010-2012)

Categorías profesionales	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Profesor/a titular	13.353,15	13.486,68	13.688,98
Profesor de taller	13.353,15	13.486,68	13.688,98
Profesor/a Auxiliar o Adjunto/a	11.865,83	11.984,49	12.164,26
Profesor Auxiliar «on line»	11.865,83	11.984,49	12.164,26
Instructor/a o Experto/a	11.122,44	11.233,66	11.402,16
Educador social	13.353,15	13.486,68	13.688,98
Jefe de Administración	15.112,11	15.263,23	15.492,18
Oficial administrativo 1. ^a	12.335,93	12.459,29	12.646,18
Oficial administrativo 2. ^a	11.968,75	12.088,44	12.269,77
Orientador profesional	11.968,75	12.088,44	12.269,77
Auxiliar administrativo	10.286,78	10.389,65	10.545,49
Redactor/a-Corrector/a	10.286,78	10.389,65	10.545,49
Agente comercial	10.176,59	10.278,36	10.432,54
Encargado/a de Almacén	12.340,62	12.464,03	12.650,99
Empleado/a de Servicios Generales	10.176,59	10.278,36	10.432,54
Auxiliar no docente	10.176,59	10.278,36	10.432,54
Monitor-Animador	10.176,59	10.278,36	10.432,54
Titulado no docente	13.353,15	13.486,68	13.688,98
CPP	390,04	393,94	399,85
<i>Plus transporte</i>			
Si tienen el 50% o más de la jornada anual	112,49	113,61	115,31
Si tienen menos del 50% y más del 25% de la jornada anual	56,24	56,80	57,65
Si tienen el 25% o menos de la jornada anual	34,03	34,37	34,89